JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Bertilda Córdoba Rentería, CC. 54.257.816
Demandado	Gregorio Wilson Mosquera Roa, CC. 11.786.592
Radicado	05001 31 10 014 2021 00535 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	673

Mediante correo electrónico, el apoderado judicial, de la señora Bertilda Córdoba Rentería ha remitido documentación pretendiendo dar cuenta de los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda. Sin embargo, encuentra el Despacho, que la demanda debe ser rechazada, por cuanto no se allegó el registro civil de nacimiento del señor Mosquera Roa, quien al parecer tiene vínculo matrimonial vigente, según se expresó en la demanda (Documento exigido según el numeral 5º del auto inadmisorio).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la Declaración de la Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes, presentada por la señora Bertilda Córdoba Rentería frente a Gregorio Wilson Mosquera Roa.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50edf662c538779916c00b5ac4e8f862b8166e8a6d2ac34f135d59aded64e4a0**
Documento generado en 12/11/2021 03:58:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica